

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO que atento el inicio de las Sesiones Ordinarias, es de imprescindible urgencia contar con una persona que asista a los Sres./ Legisladores en sus reuniones de Comisión;

Que la Sra. María Zulema CAPPELLO se desempeña hace ya más de / un año como auxiliar de Comisión, sin perjuicio de haberse desempeñado como Taquígrafa y Dactilógrafa, antecedentes de suma importancia para ejercer la función de Secretario de Comisión;

Que la asignación transitoria de la Agente María Zulema CAPPELLO como Secretaria de Comisión, respeta en un todo las normas sobre restricción de ingreso de personal en la Administración Pública por razones presupuestarias;

POR ELLO:

LA VICE- PRESIDENTE 1º DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Asígnese transitoriamente a la Agente Cat. 20 María Zulema CAPPELLO / al cargo de Secretaría de Comisión Cat. 21 de la Secretaría Legislativa, a partir / del día 1º de Junio de 1987.-

ARTICULO 2º.- La agente mencionada percibirá mientras dure su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe que actualmente percibe y el correspondiente a la Cat. 21.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida específica que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Notifíquese a la Interesada , comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 011 /87.-

USHUAIA, 27 MAY 1987

